



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 294.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA MINISTRA CYNTHIA FILÁRTIGA, DIRECTORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA PARTICIPAR DEL SIMPOSIO DE REFLEXIÓN “HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL INCLUSIVO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. APORTES DESDE IBEROAMÉRICA”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LISBOA, REPÚBLICA PORTUGUESA, LOS DÍAS 15 Y 16 DE ABRIL DE 2018; Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LA MISMA, PARA LOS DÍAS 17 Y 18 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE QUE PARTICIPE DEL “ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE COOPERACIÓN TRIANGULAR”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD MENCIONADA.

Asunción, 27 de marzo de 2018

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DCIN° 118/18 del 20 de marzo de 2018, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores, solicita se dicte la correspondiente Resolución para autorizar a la Ministra Cynthia Filártiga, Directora de Cooperación Internacional, para que participe del Simposio de reflexión “Hacia la construcción de un Sistema de Cooperación Internacional inclusivo para el desarrollo sostenible. Aportes desde Iberoamérica”, a llevarse a cabo en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, los días 15 y 16 de abril de 2018 y, asimismo, la provisión de viáticos a favor de la misma, para los días 17 y 18 de abril del año en curso, para que participe del “Encuentro Internacional sobre Cooperación Triangular”, a realizarse en la ciudad mencionada.

La organización del Simposio (PIFCSS) cubrirá los pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, no así los gastos de estadía para el “Encuentro Internacional sobre Cooperación Triangular”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión del viático en concordancia con el Objeto de Gasto 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Ministra **Cynthia Filártiga**, Directora de Cooperación Internacional, para que participe del Simposio de reflexión “Hacia la construcción de un Sistema de Cooperación Internacional inclusivo para el desarrollo sostenible. Aportes desde Iberoamérica”, a llevarse a cabo en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, los días 15 y 16 de abril de 2018.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente para los días 17 y 18 de abril del año en curso, a favor de la Ministra **Cynthia Filártiga**, Directora de Cooperación Internacional, quien permanecerá en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, para participar del “Encuentro Internacional sobre Cooperación Triangular”.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

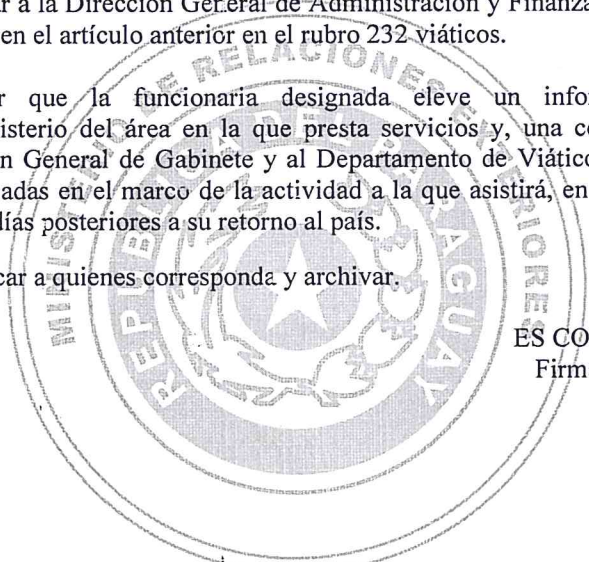
Resolución N° 294.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA MINISTRA CYNTHIA FILÁRTIGA, DIRECTORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA PARTICIPAR DEL SIMPOSIO DE REFLEXIÓN “HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL INCLUSIVO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. APORTES DESDE IBEROAMÉRICA”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LISBOA, REPÚBLICA PORTUGUESA, LOS DÍAS 15 Y 16 DE ABRIL DE 2018; Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LA MISMA, PARA LOS DÍAS 17 Y 18 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE QUE PARTICIPE DEL “ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE COOPERACIÓN TRIANGULAR”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD MENCIONADA.

-2-

- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 4° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro